INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 1º día del mes de abril de 2011, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Planta Baja., se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: Abogada, **Norma Valiente**, Directora de la Asesoría Jurídica, Lic. **Inés E. Franceschelli**, Directora de la Secretaria de Planificación y el Econ. **Milciades P. Miglio R**. responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 02/11 "**Adquisición Vidrio Templado**", en el Rubro 340-30 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 214.057.-
Certificado de Disponibilidad Nº 52/11por guaraníes 15.000.000.-
El llamado fue ingresado en fecha 17 de marzo de 2011 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 308.084.-
ADENDA Nº 1 de fecha 22/03/11
ADENDA Nº 2 de fecha 24/03/11
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: ROMAN & CIA S.A., VIMA IMPORTACIONES S.R.L., CRISTAL CENTER, CONSTRUGAL S.A.,TODO CRISTAL, según Cartas de Invitación extendidas con acuse de recibo en prueba de recepción.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 30 de marzo de 2011, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO GS.
PRO ECO S.A.	**8.747.500**
OLD PARAGUAY de Oscar López D.	**5.530.000**
GR CONSULTORES de Antonio Ribera	**6.483.750**
CONSTRUVIP de Pedro Villalba	**7.870.500**

- **Verificación de Documentos**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Según el Comité de Evaluación del SENAVE, se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, haciéndose constar que no **todos los oferentes cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial establecidos que son los siguientes:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		PRO ECO S.A.	OLD PARAGUAY	GR CONSULTORES	CONSTRUVIP
a)	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Declaración Jurada de no encontrarse vinculada en prácticas que violen los derechos de los menores.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma **PRO ECO S.A.** en el Formulario Carta Oferta, en el punto 4, menciono solo el numero uno y año de la Adenda. El llamado tuvo dos Adendas y se debe mencionar el número y la fecha de cada Adenda, así tampoco se encuentra redactada con todas características que exige el formulario de estilo, y considerando que el Anexo 2 es una documentación sustancial y que debe presentarse conforme a las instrucciones. Así, tampoco se ha acompañado la D.D.J.J. Art. 40, Res 330 DNCP y la D.D.J.J. de menores Res. DNCP Nº 941/10 documentos sustanciales, por tanto esta la oferta presentada se descalificada por los motivos señalados.

94

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OLD PARAGUAY
1	30171706-002	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 10mm COLOR BRONCE medida 0,90x2.10 cm. CON TIRADOR METALICO DE 1 PULG. DE 100 CM. DE LARGO COLOR NIQUELADO CON CERRADURA CILINDRICA SIN PICAPORTE Y FRENO, INCLUYE COLOCACION.	1	Unidad	Cumple
2	30171706-002	PAÑO FIJO DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 mm COLOR BRONCE 1.50x2.10 CM. CON CORTE DE CERRADURA Y ACCESORIOS CON COLOCACION.	1	Unidad	Cumple
3	30171706-002	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM COLOR BRONCE MEDIDA 0.90 X 2,05 CM. CON TIRADOR METALICO DE 1 PULG. Y 100 CM. DE LARGO COLOR NIQUELADO, CON CERRADURA CILINDRICA SIN PICAPORTE Y FRENO, INCLUYE COLOCACION.	1	Unidad	Cumple
4	30171706-002	PAÑO FIJO DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM COLOR BRONCE MEDIDA 0.50 X 2.05 CM. CON CORTE DE CERRADURA Y ACCESORIOS, INCLUYE COLOCACION.	1	Unidad	Cumple
5	30171706-001	VIDRIO COMUN DE 4 MM DE 2,13 MTS. X 1,80 MTS COLOR BLANCO	2	Unidad	Cumple

Conforme al Cuadro precedente la firma **OLD PARAGUAY de Oscar López D.**, cumple con las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- **Oferente Adjudicado:** **OLD PARAGUAY de Oscar López D.**
- **Ítems:** **1, 2, 3, 4, 5.-**
- **Monto de la Adjudicación:** **Gs.- 5.530.000 (IVA Incluido).-**

Son guaraníes: Cinco millones quinientos treinta mil.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. MILCIADES P. MIGLIO R.	**Abog. NORMA VALIENTE**	**INES E. FRANCESCHELLI**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación